



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 002-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 31 de julio del 2015

VISTO:

El Formulario único de Trámite N° 023972, de fecha 07 de junio del 2015, el Memorando N° 026-2015-UNAMAD-VRI-T, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, prescribe que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el Capítulo LIV del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala las Direcciones Universitarias dependientes del Vicerrectorado de Investigación y determina sus funciones;

Que, el artículo 228° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios señala que el Instituto de Investigación, creado por la Ley N° 27297, está abocado a la realización de investigación básica y aplicada, orientada al desarrollo sostenible mediante mecanismos de cooperación Internacional. Esta conformada por el Herbario Alwyn Gentry, el Laboratorio Ambiental Regional, el Xilotecario, la Aldea Científica de Iñapari, y otros que se creen;

Que, mediante Memorando N° 026-2015-UNAMAD-VRI-T, de fecha 13 de mayo del 2015, el Vicerrectorado de Investigación encarga al Ing. M.Sc. Emer Ronald Rosales Solórzano, la custodia del Xilotecario (Futuro laboratorio de anatomía e identificación de madera), tanto el acervo leñoso (rodajas, muestras de madera), muebles y demás equipos de laboratorio hasta el retorno del profesor Leif Armando Portal Cahuana;

Que, mediante Formulario único de Trámite N° 023972, de fecha 17 de junio del 2015, el Ing. M.Sc. Emer Ronald Rosales Solórzano, solicita se emita una resolución de Vicerrectorado de Investigación, regularizando la encargatura de la Xiloteca;

Que, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR en vías de regularización al Ing. M.Sc. Emer Ronald Rosales Solórzano la custodia del Xilotecario (Futuro laboratorio de anatomía e identificación de madera), tanto el acervo leñoso (rodajas, muestras de madera), muebles y demás equipos de laboratorio a partir del 13 de mayo del 2015 y hasta el retorno del titular



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 002-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 31 de julio del 2015

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE, al Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente – INRENMA y a los interesados para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
R
VRAC
XOLOTECARIO
INRENMA
DUI
Interesados
OGI
PAZP/VRI
LKAN/STA